SUR
EL PERIÓDICO DE MELILLA DESDE 1937
75 años contigo

Sábado 29.06.13 Nº 24.890
Venta conjunta e inseparable con EL FARO DE MELILLA 1€ (precio ref. OJD: 0,80€)
www.sur.es

V COCINA DE 'EXPORTACIÓN'

El cierre de uno de los restaurantes de Sergi Arola revela las dificultades de la alta gastronomía española P25

EL MUNDO DEL ARTE PLANTA CARA A LOS GUARDIANES DE LA MEMORIA FRANQUISTA P18

RAJOY NO SE SIENTE AMENAZADO POR EL INGRESO DE BÁRCENAS EN PRISIÓN P4

El presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy , durante la rueda de prensa que ha ofrecido para explicar las conclusiones de la cumbre de la UE. :: EFE

El Gobierno sube los impuestos al tabaco, el alcohol y las grandes empresas

El Ejecutivo presenta un tributo 'verde' que penalizará las emisiones de gas fluorado a la atmósfera

«No nos gusta nada hacer esto, pero tenemos un déficit público que reducir». La frase del ministro de Hacienda resume el tono lastimoso con que Cristóbal Montoro encaró ayer la impopular tarea de dar a conocer su última subida de impuestos –la quinta de la era Rajoy– a la población de un país en recesión y sumido en un duro ajuste de rentas. Esta vez el incremento fiscal afectará, sobre todo, a los tributos que gravan el consumo de tabaco y de alcohol, así como a los pagos al fisco de las grandes empresas vía impuesto de Sociedades. Habrá también otro impuesto sobre los aparatos que emiten gases fluorados a la atmósfera. El objetivo del Gobierno es incrementar en torno a 900 millones de euros la recaudación impositiva en 2013, además de elevar los ingresos en los años sucesivos, según explicaron fuentes del Ministerio de Hacienda. Para ello, además de castigar a las grandes empresas por la vía de eliminar deducciones en Sociedades, el Ejecutivo penaliza el consumo de productos que generan «externalidades negativas», es decir, efectos perjudiciales sobre la salud. P14

La Seguridad Social usará el fondo de reserva para pagar la extra a los pensionistas P16

La Universidad de Granada no podrá ofertar los dos nuevos grados en el Campus de Melilla P2

Froome y Contador, batalla salvaje en el Tour que arranca hoy en Córcega P23

La Universidad de Granada no podrá ofertar los dos nuevos grados en el Campus

:: EFE

MELILLA. La Universidad de Granada no podrá ofertar en el próximo curso académico las dos nuevas dobles titulaciones que se habían anunciado para el Campus de Melilla gracias a la firma de un convenio con la Ciudad Autónoma, por el cual la institución invertirá en torno a dos millones de euros en los próximos cinco años.

En rueda de prensa, el delegado del rector de la UGR en Melilla, Sebastián Sánchez, explicó que la razón de este contratiempo ha sido un informe desfavorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que ha sido «totalmente inesperado» para los planes de la entidad universitaria en el Campus melillense.

Este informe enumera varias razones, la fundamental que no se puede implantar un doble grado en un centro sin que previamente existan las dos titulaciones por separado, algo que no ocurre en Melilla, donde se ofertan Magisterio y Empresariales, pero no Educación Física (INEF) y Derecho.

Sánchez aseguró que esta situación «no es culpa de la UGR» porque «ha hecho en cada una de sus instancias lo que tenía que hacer», y de hecho el Vicerrectorado de Enseñanza de Grado y Posgrado llevan toda la semana remitiendo «documentación extensa y dilatada para que todo esté disponible» y ANECA emita su nuevo dictamen.

Sede del Campus de Melilla de la Universidad de Granada. :: SUR

Apuntó que existe «una remotísima posibilidad» de que una vez celebradas las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) se puedan ofertar los dos dobles grados, pero «esto es prácticamente imposible» porque «no se puede dejar sin atender una normativa de los aprobados en junio para septiembre».

El delegado del rector en Melilla expresó sus disculpas hacia la ciudadanía melillense, especialmente a los jóvenes que han terminado de estudiar Bachillerato con éxito y han superado sus pruebas de acceso a la Universidad, y apuntó que hay un alto porcentaje de probabilidad de que se apruebe para el curso 2014-2015.

Coalición por Melilla pide usar un remanente de 22.4 millones para planes de empleo

:: E. PRESS

MELILLA. El presidente de Coalición por Melilla (CPM), Mustafa Aberchán, informó ayer de que existe un remanente de tesorería de 22,4 millones de euros, según se refleja en la contabilidad de la Ciudad Autónoma de 2012. El cepemista, por ello, ha apostado por que este remanente se utilice para la puesta en marcha planes de empleo extraordinarios que permitirían contratar a unos 3.000 desempleados melillenses.

El líder de la oposición, en rueda de prensa, recordó que su partido apoyó los Presupuestos Generales de la Ciudad (PGCAM) de 2012 con la condición de que se destinaran siete millones de euros para llevar a cabo un Plan de Empleo extraordinario antes de que termine el año.

En opinión de Aberchán, las dos 'p' del Partido Popular (PP) –-partido que gobierna en Melilla –, «deberían ser las de pobreza y paro». «No existe futuro ni desarrollo si no se pone solución a estos dos problemas que determinan el bienestar o el malestar de los melillenses», indicó.

Varapalo judicial a Unicaja por la cláusula suelo de una hipoteca

M. ÁNGELES GONZÁLEZ

maguisado@diariosur.es

Un juzgado malagueño declara nulo este condicionante por abusivo y condena a la entidad a devolver al cliente los 2.500 euros cobrados de más por su aplicación

MÁLAGA. Nuevo varapalo judicial a la banca española por las polémicas cláusulas suelo y otra buena noticia para los consumidores. El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga ha dictado otra sentencia, esta vez contra Unicaja Banco, en la que declara nulo este condicionante y obliga a eliminarlo de una hipoteca. Pero, además, la magistrada condena a la entidad a devolver al cliente, socio de Ausbanc, el dinero cobrado de más desde su aplicación, cantidad que asciende a unos 2.500 euros hasta la presentación de la demanda.

Según el fallo, que no es firme y ha sido recurrido por la demandada, la cláusula en cuestión es abusiva porque no hubo negociación con el cliente y la actuación de la entidad financiera fue contraria a la buena fe al causar un desequilibrio importante porque «solo viene a cubrir, única y exclusivamente, el riesgo de una de las partes contractuales, el banco prestamista». De hecho, tal y como consta en la sentencia, con fecha de 9 de abril de 2013, en el préstamo analizado se fijó un 'suelo' (límite mínimo del tipo de interés aplicable) del 3,5%, pero no así un 'techo' o límite máximo.

De esta forma, argumenta la magistrada, el abuso residiría «en el perjuicio que la imposición de la cláusula suelo supone a los consumidores al privarles de la posibilidad de cubrirse de una subida de envergadura del tipo de interés, al tipo que les impide disfrutar de las bajadas del índice de referencia». Respecto a la falta de negociación, la jueza considera que esta cláusula suelo «tiene carácter de condición general de la contratación» porque aparece integrada en una pluralidad de contratos, «elaborada, con carácter general, de manera unilateral y previa por el operador bancario». Así, aunque Unicaja defendió que se negoció individualmente con el cliente, se detalla en la sentencia que no consta la existencia de ningún folleto informativo inicial que se entregara al demandante «donde se especificaran con claridad, de forma lo más estandarizada posible, las condiciones financieras de su préstamo». Tampoco consta, según la jueza, que Unicaja facilitara al actor una perfecta comprensión del contenido íntegro del contrato, así como que se le hubiera informado del funcionamiento de estas cláusulas. Además, en la escritura firmada por las partes no aparece ninguna referencia a que el notario informara al cliente de la existencia de estos condicionantes.

Falta de transparencia

Precisamente a esta falta de transparencia se refiere el Tribunal Supremo en su reciente sentencia en la que declara nulas las cláusulas suelo de varias entidades financieras –BBVA, Cajas Rurales Unidas y NCG–, y que es posterior a la de Unicaja, tal y como aclaró ayer la entidad, que señaló que la sentencia del juzgado malagueño «no aplica la doctrina del Supremo». Este tribunal no contempló la retroactividad del fallo, con la consiguiente devolución de las cantidades fijadas, para evitar «trastornos graves con trascendencia al orden público económico».

Unicaja ha recurrido la sentencia, que es anterior a la dictada por el Tribunal Supremo

Protesta en Málaga por las cláusulas de las hipotecas. :: SUR

No obstante, después de esta, en Málaga ya se han conocido cinco sentencias en las que se condena a devolver el dinero cobrado de más, tal y como explicó ayer el delegado provincial de Ausbanc, Alfredo Martínez, que animó a todos los afectados a demandar a sus entidades porque «prácticamente en el 100% de los casos pueden recuperar su dinero». En este sentido, fuentes de Unicaja no aclararon ayer si eliminará las estas cláusulas de sus hipotecas y se limitó a decir que se remiten al comunicado del Banco de España en el que emplaza a las entidades a que revisen si sus préstamos cumplen con lo establecido por el Supremo y que analicen y le comuniquen también el impacto económico que podría suponer una eventual supresión de estas condiciones.